

## **MINUTA EJECUTIVA**

### **Evaluación de Programas Nuevos (EPN)**

#### **Programa de Aumento de la Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las Mujeres**

Elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al Informe Final del Diseño de Evaluación del *Programa de Aumento de la Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las Mujeres* desarrollado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile que cuenta con el apoyo del Panel Asesor Internacional. Al ser un documento externo, los juicios contenidos en el Informe son de responsabilidad de quienes lo elaboraron y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

**DICIEMBRE 2009**

**MINUTA EJECUTIVA<sup>1</sup>**  
**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS NUEVOS**  
**Programa de Aumento de la Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las**  
**Mujeres**

**PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2009: \$ 279.906 millones<sup>2</sup>**

**1. Descripción y Objetivo del Programa**

**a) Objetivo del Programa**

La Reforma Previsional respecto de las mujeres tiene como objetivo contribuir a cerrar la brecha del monto y cobertura de las pensiones existente entre hombres y mujeres al momento de la jubilación, y a que ellas tengan ingresos más seguros durante la vejez y así vivan de forma más tranquila<sup>3</sup>.

Los objetivos específicos de la Reforma Previsional en las mujeres son:

- Aumentar el nivel esperado de pensiones de las mujeres.
- Lograr una mayor equidad entre las pensiones de hombres y mujeres.
- Mejorar la seguridad de las mujeres en relación a los ingresos de los que dispondrán en su vejez.
- Disminuir la pobreza y la indigencia de las mujeres de la tercera edad.

**b) Descripción del programa**

La Reforma Previsional aprobada a través de la Ley 20.255 de fecha 17-03-2008 cubre aspectos relacionados tanto con la estructura institucional como con las funciones públicas vinculadas a la política previsional. Posee múltiples componentes los que son descritos a continuación, poniendo énfasis en sus implicancias sobre las mujeres.

**I. Sistema de pensiones solidarias**

El Sistema de Pensiones Solidarias consta de dos instrumentos: las Pensiones Básicas Solidarias (PBS) de vejez e invalidez y el Aporte Previsional Solidario (APS) de vejez e invalidez.

El beneficio obtenido depende del nivel de pensión base de cada individuo. Si éste es cero, el beneficio que corresponde es PBS. Si la pensión base es mayor que cero, pueden optar al APS, que aumenta el monto de las pensiones de las personas que tienen pensiones menores a la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) de la siguiente forma:  $APS = PBS * (1 - [Pensión Base / PMAS])$ .

---

<sup>1</sup> Esta Minuta ha sido elaborada por la Dirección de Presupuestos en base al informe final del Diseño de Evaluación del Programa de Aumento de la Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las Mujeres, desarrollado por el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile y el Panel Asesor Internacional, en el marco de la Línea de Evaluación de Programas Nuevos de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en el convenio con la Universidad de Chile. Al ser un documento elaborado por una entidad externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad de quienes lo elaboraron y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

<sup>2</sup> Este presupuesto corresponde al costo total incremental de la Reforma Previsional en pesos 2010.

<sup>3</sup> Ambos objetivos son extraídos del mensaje presidencial que acompañó al proyecto de Ley.

La Reforma Previsional ha establecido una transición para el sistema de pensiones solidarias, aumentando gradualmente los montos de la PBS, de la PMAS y el porcentaje de la población que cubre<sup>4</sup>, de la siguiente forma:

**Transición del Sistema de Pensiones Solidarias**

Período	PBS	PMAS	Cobertura
Jul-08 Jun-09	\$ 60.000	70.000	40%
Jul-09 Sep-09	\$ 75.000	120.000	45%
Sep-09 Jun-2010	\$ 75.000	150.000	50%
Jul-10 Jun-11	\$ 75.000	200.000	55%
Jul-11 en adelante	\$ 75.000	255.000	60%

**II. Bono por hijo nacido vivo o adoptado**

El sentido del Bono por Hijo es compensar el costo previsional que enfrentan las mujeres en los períodos de maternidad, cuando se interrumpen o postergan las carreras laborales con las consecuentes lagunas previsionales.

Se realiza un aporte estatal a los ahorros previsionales de cada mujer que tenga un hijo y que se pensione después del 1° de Julio de 2009. El monto del bono por hijo equivale al 10% de 18 ingresos mínimos, monto que será reajustado considerando la rentabilidad del Fondo C de las AFP a partir de dicha fecha para los hijos nacidos o adoptados antes del 1° de Julio de 2009 y a partir de la fecha de nacimiento para los nacidos con posterioridad. Este beneficio es de carácter universal.

**III. Cambios en el seguro de invalidez y sobrevivencia**

Desde el 1 de octubre de 2008, se estableció que se igualara en 65 años la edad máxima de cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) para hombres y mujeres y se estableció como beneficiario del seguro de sobrevivencia de la mujer a su cónyuge o al padre de sus hijos de filiación no matrimonial que viva a sus expensas. La reforma también estableció que el SIS entregue acceso a cobertura previsional al cotizante en caso de invalidez, o a sus familiares, en caso de muerte de éste.

La reforma estableció que la licitación el seguro se hiciera por separado para los hombres y las mujeres, pero se cobrara a ambos el precio mayor (presumiblemente el de los hombres) y el diferencial de precio para las mujeres (que se produce por una menor siniestralidad que los hombres y menor probabilidad de dejar pensiones de sobrevivencia, por su mayor longevidad) se les devuelve depositándolo en su cuenta y mejorando el monto de su pensión final.

<sup>4</sup> El instrumento de asignación es un test de afluencia, que es reemplazado por la Ficha de Protección Social durante los dos primeros años de vigencia de la ley, como consta en los artículos transitorios de ésta.

#### **IV. División del saldo acumulado en la cuenta previsional en caso de divorcio o nulidad**

La reforma previsional estableció desde el 1 de octubre de 2008, la posibilidad que si el juez considera en un juicio de divorcio que hubo menoscabo económico para alguna de las partes, pueda ordenar el traspaso de fondos de pensiones desde la cuenta de uno de los cónyuges a la cuenta del otro. Esta compensación no puede superar el 50% del total de fondos acumulados en dicha cuenta durante la unión matrimonial.

#### **V. Afiliado voluntario**

La reforma crea, desde el 1 de octubre del 2008, la figura del “afiliado voluntario”, quien puede cotizar pese a estar ejerciendo actividades no remuneradas. Esto permite incentivar las transferencias de ingresos formales dentro de los hogares, logrando que un tercero cotice por el afiliado voluntario, por ejemplo, el cónyuge, el padre o la madre.

## **2. Propuesta de Estrategias de Evaluación**

Esta propuesta fue respaldada por el Panel Asesor Internacional, conformado por académicos expertos en evaluación: Orazio Attanasio (University College London), Jere Behrman (University of Pennsylvania), Paul Gertler (University of California, Berkeley), Petra Todd (University of Pennsylvania), David Bravo (Universidad de Chile) y Claudia Martínez (Universidad de Chile), lo cual consta en “Acta de la Reunión del Panel Asesor Internacional para el Sistema de Evaluación y Control de Gestión”, en el Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010.

### **a. Estrategia cuasi-experimental basada en la gradualidad de la implementación de la Reforma Previsional**

Esta estrategia plantea evaluar los resultados de la Reforma aprovechando la gradualidad en el tiempo con la que ha sido diseñada su implementación.

Esta estrategia explotará la variación en la implementación de la Reforma Previsional por medio de un modelo de diferencias a través de grupos, comparando a las beneficiarias actuales de la Reforma Previsional con aquellas que lo serán posteriormente, para controlar por factores no observables que sean fijos en el tiempo. Esta estrategia tiene dificultades metodológicas, como el comportamiento previsor de las personas o el próximo cambio del instrumento de focalización. Estos problemas podrán ser controlados gracias a la gran cantidad de variables, datos y observaciones que posee la Encuesta de Protección Social. Este estudio podrá estimar el impacto de la reforma para los años en que se cuente con esa encuesta (2002-2004-2006-2009-2010).

Este estudio sería estaría a cargo del profesor Orazio Attanasio, académico de University College London y miembro del Panel Asesor Internacional.

### Calendario de Evaluación

Actividad	Mes
Elaboración términos de referencia para estudio internacional	Primer trimestre, 2010
Primer Informe de Avance (propuesta metodológica)	Segundo trimestre, 2010
Informe Final incluyendo resultados EPS 2010	Primer trimestre, 2011

#### **b. Estrategia cuasi-experimental basada en el modelamiento estructural**

Para este estudio, que también utilizará información proveniente de la Encuesta de Protección Social, se modelarán las diferentes decisiones de los individuos que son relevantes en el ámbito previsional: modelos para la decisión de participación laboral, la decisión de trabajar formalmente, de cotizar o ahorrar, de pensionarse, etc.

Para ello se usarán modelos estructurales del ciclo de vida para considerar las decisiones que enfrentan las mujeres, lo que permitirá la evaluación de impactos contrafactuales incluyendo los efectos de largo plazo de la Reforma, entender los mecanismos por los cuales se produce el impacto de la Reforma y obtener respuestas respecto a los efectos de modificaciones en algunos parámetros de ésta. Esto se realizará con modelos de comportamiento, simulando cuál habría sido la conducta de los beneficiarios en caso de que la Reforma Previsional no se hubiera llevado a cabo.

Este estudio estaría a cargo de la profesora Petra Todd, académica de University of Pennsylvania y miembro del Panel Asesor Internacional.

### Calendario de Evaluación

Actividad	Mes
Elaboración términos de referencia para estudio internacional	Primer trimestre, 2010
Primer Informe de Avance (propuesta metodológica)	Segundo trimestre, 2010
Informe Final incluyendo resultados EPS 2010	Primer trimestre, 2011

#### **c. Impacto de la Reforma en sus primeros dos años de aplicación usando la Encuesta de Protección Social**

Con la información acumulada de la historia laboral y de cotizaciones de los individuos de la muestra de la Encuesta de Protección Social, es factible proyectar, utilizando algunos supuestos, la situación de las mujeres beneficiadas con la Reforma en los primeros dos años de su funcionamiento en el escenario sin Reforma. Estimándose, entonces, el efecto de corto plazo de la Reforma comparando la situación proyectada sin Reforma y con la situación con Reforma de esos mismos individuos. Los resultados a evaluar consideran la disminución en la pobreza de los adultos mayores y los montos de pensiones, el conocimiento de los componentes de la Reforma y gran parte de los resultados esperados de ésta política (ver sección 3). Un problema de esta evaluación es que cubrirá un período de tiempo relativamente breve y no podrá considerar el efecto de los cambios de incentivos o de las decisiones de los individuos, sino que sólo el impacto de corto plazo de las nuevas políticas.

### Calendario de Evaluación

Actividad	Mes
Informe de Línea Base <sup>5</sup>	Cuarto trimestre, 2009
Primer Informe (primer año de implementación de la Reforma)	Cuarto trimestre, 2010
Informe Final incluyendo resultados EPS 2010	Primer trimestre, 2011

#### d. Estudios cualitativos y sistema de monitoreo

La amplia existencia de datos administrativos permitirá contar con un monitoreo de la mayor parte de los resultados a nivel de producto. El Instituto de Previsión Social centraliza los datos que pueden ser utilizados para este fin. Complementariamente, las variables de estructura familiar podrán ser monitoreadas utilizando la Ficha de Protección Social.

Por otra parte, las evaluaciones cualitativas, si bien no proporcionan información relativa al impacto del programa, permiten documentar el funcionamiento del mismo.

Temas a cubrir en estos estudios cualitativos incluyen examinar la información con la que cuentan los usuarios, los canales de atención por los cuales se entregan los beneficios, la calidad del servicio prestado, el acceso, etc. en cada uno de los distintos componentes de la Reforma.

Otro aspecto relevante puede extraerse de entrevistas a funcionarios de tribunales de familia para poder analizar el uso de la división del saldo acumulado en la cuenta previsional en caso de divorcio.

### Calendario de Evaluación

Actividad	Mes
Elaboración, términos de referencia	Primer trimestre, 2010
Implementación de trabajo cualitativo	Segundo trimestre, 2010
Informe Final	Tercer trimestre, 2010

---

<sup>5</sup> Este estudio está considerado como parte del convenio 2009 entre la Dirección de Presupuestos y el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile.

### 3. Resultados según Estrategia

A continuación se presentan los resultados esperados del programa a nivel de producto, intermedio y final, señalando la estrategia de evaluación mediante la cual serán abordados.

Indicador de Resultado	Gradualidad de la Reforma	Modelo Estructural	Primeros años Reforma	Estudios cualitativos y sistema de monitoreo
<b>I. Resultados a nivel de producto:</b>				
- Entrega de PBS y APS, por sexo, región y otras características				Si
- Focalización de PBS,APS según nivel de pobreza y no solo respecto a FPS			Si	Si
- Nivel de conocimiento de la PBS y APS: porcentaje de mujeres que indica conocer estos beneficios, clasificado por tramos de edad e ingresos.			Si	Si
- Entrega del bono por hijo y montos entregados.				Si
- Nivel de conocimiento del bono por hijo: porcentaje de mujeres que indica conocer este beneficio, por edad y tramo de ingreso.			Si	Si
- Cantidad de mujeres que cotizan y comparación con los hombres.				Si
- Nivel de conocimiento del SIS: porcentaje de mujeres y hombres que indica conocer este beneficio por edad y tramo de ingreso.			Si	Si
- Costo del seguro para las mujeres cotizantes, medido como porcentaje de la remuneración imponible.				Si
- Número de cónyuges de las mujeres beneficiados con pensión de sobrevivencia (potenciales y efectivos). Lo mismo para hombres.				Si
- Número de mujeres que se acogen a división del saldo y montos promedios de traspasos respecto al ingreso de las beneficiarias. Lo mismo para hombres.				Si
- Cambios en el número y la tasa de divorcios o nulidades				Si
- Nivel de conocimiento de la norma de división del saldo acumulado: porcentaje de mujeres y de hombres que indica conocer esta regulación, por edad, tramo de ingreso y estado civil actual.			Si	Si
- Número de sentencias de divorcio que disponen la división del saldo (en términos absolutos y como porcentaje del total de causas de nulidad y divorcio tramitadas).				Si
- Número de cuentas abiertas en las AFP de afiliados voluntarios y monto promedio de estas cuentas.				Si
- Nivel de conocimiento de la norma del afiliado voluntario: porcentaje de mujeres y hombres que indica conocer esta regulación, clasificado por tramo de edad, ingreso y estado civil.			Si	Si

Indicador de Resultado	Gradualidad de la Reforma	Modelo Estructural	Primeros años Reforma	Estudios cualitativos y sistema de monitoreo
<b>II. Resultados esperados a nivel intermedio (todos los cuales deben ser desagregados por género):</b>				
- Aumento en la densidad de cotizaciones;	Si	Si		
- Mejoras en cobertura previsional, medida como porcentaje de personas que cotiza en distintos períodos de tiempo dados;	Si	Si		
- Mejoras en cobertura previsional, medida como tasas de reemplazo estimadas;	Si	Si		
- Aumento en el nivel de ahorro previsional;	Si	Si		
- Aumento en el nivel de formalización del empleo;	Si	Si		
<b>III. Resultados finales esperados:</b>				
- Aumentar el nivel de pensiones de las mujeres;	Si	Si	Si <sup>6</sup>	
- Lograr mayor equidad en pensiones de hombres y mujeres;	Si	Si	Si	
- Mejorar la seguridad de la población femenina en relación a los ingresos en la vejez;			Si	Si
-Disminuir el nivel de pobreza e indigencia de las mujeres adultos mayores;	Si	Si	Si	
<b>II. Resultados no contemplados en los objetivos de la Reforma Previsional:</b>				
- Cambios en el nivel de participación laboral de mujeres y hombres.		Si		
- Cambios en la edad de jubilación de mujeres y hombres.	SI	SI		
- Aumento del impacto de tener un hijo en la menor participación laboral.		Si		
- Cambios en las decisiones de fertilidad.		Si		
- Cambios en la tasa de divorcios o nulidades.		Si		

<sup>6</sup> Sólo para los 2 primeros años.





OFICIO ORDINARIO N° 34665-2009-12-30

ANT.: Oficio Ordinario 1444 de 17 de Diciembre de 2009 de Director de Presupuestos a Superintendente de Pensiones

MAT.: Respuestas a Informes Finales sobre Propuestas de Evaluación de Programas Nuevos

SANTIAGO,

DE: SUPERINTENDENTE (S) DE PENSIONES

A: SEÑOR ALBERTO ARENAS DE MESA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

1. Esta Superintendencia concuerda con la propuesta de evaluación del Subsidio al Empleo Juvenil (Ley N° 20.338) realizada por el Centro de Microdatos y el Panel Internacional. La propuesta está bien explicada respecto de las posibilidades de evaluación, sus alcances y limitaciones, la metodología a utilizar y las variables resultados sobre las que se medirá el efecto del Subsidio.
2. Esta Superintendencia concuerda con la propuesta de evaluación del Programa de Aumento de Cobertura Provisional y Nivel de Pensiones de Mujeres realizada por el Centro de Microdatos y el Panel Internacional. La combinación de estrategias de evaluación permitirá verificar la robustez de los resultados y contar con una visión integral de los efectos de la Reforma Previsional en las decisiones de los individuos.

Saluda atentamente a usted,

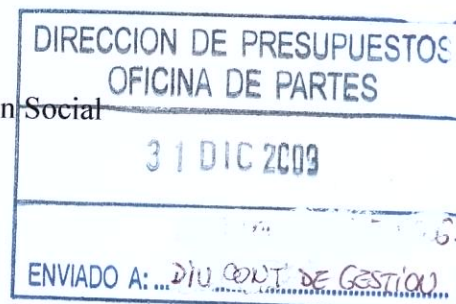


RENATO HAMEL MATURANA  
Superintendente (s) de Pensiones

PGC/XQD/vps

**Distribución:**

- Sr. Director de Presupuestos
- Sra. Alicia Díaz, Jefa de Estudios Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- Arch. División Estudios
- Arch. Oficina de Partes



EST/IN- 149



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

ORD. : N° 28.12.2009-008403

ANT. : Oficio N° 1444, del 17 de diciembre de 2009, del Director de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

MAT. : Aprueba Informe Evaluación de Impacto al estudio aumento de cobertura previsional y nivel de pensiones de mujeres.

DE : SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL (S)

A : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

1. De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho del proyecto de ley de Presupuestos de 2009, y que comprometió la evaluación de cinco iniciativas a través de la línea de Evaluación de Programas Nuevos (EPN), dentro de las cuales se encuentra el Aumento de Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de Mujeres, para el que se ha diseñado una evaluación de impacto propuesto por el Centro de Microdatos del Departamento de Economía y Negocios de la Universidad de Chile y por el Panel Internacional Asesor, la opinión de esta Subsecretaría es la siguiente:

- a) Que comparte la estrategia de evaluación de impacto formulada por el Centro de Microdatos y el Panel Internacional Asesor, pues permitiría enfrentar el desafío de evaluar una reforma aplicada en gran escala y de implementación gradual, sin disponer de pilotos experimentales.
- b) Que, dada la disponibilidad de información de gran calidad representada por las distintas rondas de la Encuesta de Protección Social, la estrategia de evaluación recomendada es factible de implementar, en sus tres componentes, tal como se han desarrollados en el Informe de diseño de la evaluación del Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las Mujeres, así como los estudios cualitativos propuestos, destinados a informar y documentar sobre distintos aspectos relativos a la aplicación de la Reforma.
- a) Para los efectos indicados con anterioridad, esta Subsecretaría se compromete a apoyar el desarrollo de las actividades consideradas en el "Informe N°2: Diseño Evaluación de Programas Nuevos (Versión final revisada) Programa de Aumento de la Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de las Mujeres (Ley N°20.255), del 15 de octubre de 2009".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MVP/mmm.  
DISTRIBUCIÓN:

- Director de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

C. C.:

- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social.
- División de Coordinación Institucional.
- Oficina de Partes Folio N° 20.538.

Reforma Previsional  Chile se la ganó

HUERFANOS 1273, 5° PISO - SANTIAGO - INFORMACIONES: 800 64 60 90 FAX 02 - 753 06 85



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

- d) Para los efectos indicados con anterioridad, esta Subsecretaría se compromete a apoyar el desarrollo de las actividades consideradas en el Informe N°2: Diseño Evaluación de Programas Nuevos (Versión final revisada). Subsidio al Empleo Juvenil (Ley N°20.338), del 15 de octubre de 2009.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**PEDRO CONTADOR ABRAHAM**  
Subsecretario de Previsión Social  
Subrogante

M/Pmmmm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Director de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.

**C. C.:**

- Gabinete Subsecretaría de Previsión Social.
- División de Coordinación Institucional.
- Oficina de Partes Folio N° 20.538.

Reforma Previsional  **Chile se la ganó**

HUERFANOS 1273, 5° PISO - SANTIAGO, INFORMACIONES: 800 64 60 90, FAX 02 - 753 06 85

Folio 20.538



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Reg. 064 /AT

OFICIO N° 1444

ANT.: Ord. N°843 del 08 de septiembre de 2008.

MAT.: Envío Informe Final propuesta evaluación de programas nuevos.

SANTIAGO, 17 DIC. 2009

DE : SR. ALBERTO ARENAS DE MESA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA. CLAUDIA SERRANO MADRID  
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

1. El Protocolo de Acuerdo que acompañó el despacho del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2009, comprometió la evaluación de cinco iniciativas a través de la línea de Evaluación de Programas Nuevos (EPN), cuyo objetivo es avanzar hacia el diseño de evaluaciones de programas desde su inicio, permitiendo elaborar líneas bases que faciliten la futura evaluación de impacto de los mismos. Dentro de estas iniciativas se encuentran el Subsidio al Empleo Juvenil (Ley N°20.338) y el Aumento de Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de Mujeres.
2. Esta nueva línea de evaluación considera el apoyo de un Panel Internacional Asesor conformado por académicos de gran prestigio y experiencia en materia de diseño e implementación de evaluaciones de impacto y del Centro de Microdatos del Departamento de Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile. Este equipo de evaluadores externos durante 2009 ha elaborado el diseño de las estrategias que permitirán evaluar el impacto de cada una de las iniciativas incluidas en el Protocolo de Acuerdo.
3. De acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Acuerdo, corresponde enviar al H. Congreso Nacional, los diseños finales de las evaluaciones de impacto del Subsidio a la Contratación y Cotización de Jóvenes y del Aumento de Cobertura Previsional y Nivel de Pensiones de Mujeres (se adjuntan ambos informes). Con este objeto, solicito a Ud. se elabore, para cada uno de ellos, una respuesta institucional que refleje la opinión de su institución frente al diseño de evaluación propuesto por el Centro de Microdatos y el Panel Asesor Internacional y el compromiso con las actividades que implicará la implementación de estos diseños durante el periodo 2010.
4. La respuesta institucional de ambos programas se adjuntará a los respectivos informes finales de diseño que serán enviados próximamente al Congreso, por lo que solicito que estas respuestas sean enviadas a esta Dirección a más tardar el día 22 de diciembre de 2009.

5. Cabe recordar que durante el desarrollo de este trabajo se contó con la participación de los profesionales de su Ministerio designados como contrapartes. El proceso de evaluación consideró la entrega de informes preliminares, los que fueron enviados oportunamente a su institución para comentarios, efectuándose además las reuniones técnicas respectivas.
6. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y buena disposición de su institución en el trabajo realizado hasta la fecha, en particular a los profesionales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, Superintendencia de Pensiones, Subsecretaría de Previsión Social, Instituto de Previsión Social; así como a Alicia Díaz, Jefa del Departamento de Estudios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Director de Presupuestos



HBH/RE

Distribución:

- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Superintendencia de Pensiones
- Subsecretaría de Previsión Social
- Instituto de Previsión Social
- Jefa Departamento de Estudios, Ministerio del Trabajo
- División de Control de Gestión
- Oficina de Partes DIPRES
- Archivo DAT